



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Cultura,  
Turismo y Deporte  
Secretaría General

Visto el *Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden FAM/1056/2007 de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la administración de la comunidad de castilla y león y a las plazas concertadas en otros establecimientos*, remitido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.6 y 76 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, no se formulan observaciones o sugerencias al texto remitido en relación con las materias competencia de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL  
Carlos Fajardo Casajús

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. VALLADOLID.**